

## DECISIÓN No. 10

### **Evaluación de los resultados y desarrollo de la aplicación del Tratado de Libre Comercio, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia.**

La Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia (el Tratado), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18-01 párrafo 2 inciso b. del mismo Tratado,

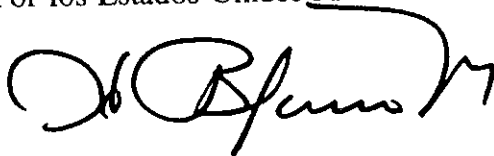
#### **DECIDE:**

Realizar un análisis de los resultados y desarrollo de la aplicación del Tratado. Dicho análisis deberá conducir a la identificación de acciones, a ser ejecutadas en el corto y mediano plazo, con el objetivo de propiciar un fortalecimiento y diversificación del intercambio comercial, así como una mayor vinculación económica.

Para ello, se deberá celebrar una reunión de la Comisión Administradora durante el primer cuatrimestre del año 1999.

Firmado en la Ciudad de México el día 11 de diciembre de 1998.

Por los Estados Unidos Mexicanos



Dr. Herminio Blanco Mendoza  
Secretario de Comercio y Fomento  
Industrial

Por la República de Bolivia



Dr. Javier Murillo de la Rocha  
Ministro de Relaciones Exteriores  
y Culto

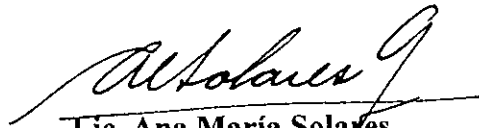
9 de diciembre de 1998.

**Dr. Jaime Zabudovsky Kuper**  
**Subsecretario de Negociaciones Comerciales Internacionales**  
**Secretaría de Comercio y Fomento Industrial**  
**P r e s e n t e**

Estimado Dr. Zabudovsky:

Me dirijo a usted para proponerle llevar a cabo un análisis de los resultados y desarrollo de la aplicación del Tratado de Libre Comercio celebrado entre la República de Bolivia y los Estados Unidos Mexicanos (Tratado). Para tal efecto, el gobierno de Bolivia solicita que la realización de dicho análisis se formalice a través de una decisión de la Comisión Administradora. Así mismo, el gobierno de Bolivia entiende que la Comisión Administradora, con base en el artículo 18-01 del Tratado, tiene la facultad para evaluar los resultados del Tratado por lo que no es necesario una decisión de la Comisión Administradora en este sentido. Sin embargo, dada la importancia del tema, el gobierno de Bolivia considera necesario que dicha evaluación se formalice, por esta ocasión, a través de una decisión de la Comisión Administradora.

Atentamente,



**Lic. Ana María Solayés**

**Viceministro de Relaciones Económicas Internacionales e Integración**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**